



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 019

REF: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE FLETES, TRASLADO Y REPARTO DE MERCADERÍAS EN CAMIÓN CERRADO, FURGONES O CAMIONETAS CERRADAS, PARA LOS JARDINES INFANTILES CLÁSICOS Y/O LOCALES DONDE ESTOS FUNCIONEN, JARDINES ALTERNATIVOS Y OFICINAS DEPENDIENTES DE LA JUNJI REGIÓN DE LOS LAGOS, CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 13 ENE 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecidos por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.981 de Presupuesto Publico 2017; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de fecha 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/907 de fecha 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/081 de fecha 03 de marzo de 2016, que Aprueba Contrato de Fletes, Traslado y Reparto de Mercaderías en Camión Cerrado, Furgones o Camionetas Cerradas, para los Jardines Infantiles Clásicos y/o Locales donde estos funcionen, Jardines Alternativos y Oficinas Dependientes de la Dirección regional de Lagos; los demás antecedentes tenidas a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un Suministro de Servicio de Fletes, Traslado y Reparto de Mercaderías en Camión Cerrado, Furgones o Camionetas Cerradas, para los Jardines Infantiles Clásicos y/o Locales donde estos funcionen, Jardines Alternativos y Oficinas Dependientes de la Dirección Regional de Lagos.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/069 de fecha 23 de febrero de 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se adjudicó Licitación Pública ID 853-2-LP16, para la contratación de Suministro de Servicio de Fletes, Traslado y Reparto de Mercaderías en Camión Cerrado, Furgones o Camionetas Cerradas, para los Jardines Infantiles Clásicos y/o Locales donde estos funcionen, Jardines Alternativos y Oficinas Dependientes de la Dirección Regional de Lagos a don Sergio Rolando Rosas Gutiérrez.

4.- Que, con fecha 02 de marzo de 2016, se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Sergio Rolando Rosas Gutiérrez, Rut N° 8.642.884-9, contrato de Suministro de Servicio de Fletes, Traslado y Reparto de Mercaderías en Camión Cerrado, Furgones o Camionetas Cerradas, para los Jardines Infantiles Clásicos y/o Locales donde estos funcionen, Jardines Alternativos y Oficinas Dependientes de la Dirección Regional de Lagos. Contrato aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/081 de fecha 03 de marzo de 2016, de este Servicio.

5.- Que, el Contrato en su cláusula Novena señala en cuanto a su vigencia, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2016, término que será renovable por un segundo periodo desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en caso que el proveedor cumpla con la totalidad de los servicios contratados, no haya sido multado ni sancionado y tenga una buena calificación por parte del área técnica a cargo de la supervisión del contrato, a menos que alguna de las partes desee poner término, para lo cual deberá enviar una carta certificada con a lo menos 30 días de anticipación.

6.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE PRÓRROGA** para el periodo 2017, del Contrato de Suministro de Servicio de Fletes, Traslado y Reparto de Mercaderías en Camión Cerrado, Furgones o Camionetas Cerradas, para los Jardines Infantiles Clásicos y/o Locales donde estos funcionen, Jardines Alternativos y Oficinas Dependientes de la Dirección Regional de Lagos, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Sergio Rolando Rosas Gutiérrez, Rut , de fecha 02 de marzo de 2016.

2.- **DÉJESE** constancia que la prórroga del presente contrato será desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Sin perjuicio, de la facultad contractual de la JUNJI, de poner término en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de 30 días a la fecha que se quiera poner término.

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtitulo 22, Ítems 08, Asignación 007, Subasignación 001 "Fletes", Programa 01 y 02 del Presupuesto vigente en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES




SUS/NRE/MRR/RSC/rsc

Distribución

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Adquisiciones

Subdirección de Planificación

Unidad de Asesoría Jurídica

Oficina de partes